



GACETAMUNICIPAL

CONVOCATORIA PARA LOS ATLETAS DE ZAPOPAN QUE HAYAN
LOGRADO SU CALIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS
PRÓXIMOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LONDRES 2012.



AYUNTAMIENTO DE
ZAPOPAN
ARCHIVO HISTORICO
BIBLIOTECA

Segundo. Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano oficial del Ayuntamiento de Zapopan

GACETA MUNICIPAL

Héctor Vielma Ordóñez
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

REGIDORES

Lic. Lourdes Arellano Aguilera
Lic. Omar A. Borboa Becerra
L.C.P. Karina Cortés Moreno
L.P.S. Jerónimo Díaz Orozco
Lic. Carlos Manuel García Arellano
Lic. Ma. De los Milagros López Díaz Barriga
C.P. Luis Guillermo Martínez Mora
Lic. Héctor Manuel Morán Gutiérrez
Ing. Gonzalo Moreno Arévalo
Lic. Bertha A. Plascencia Díaz
Mtro. Jaime Prieto Pérez
C.P.A y L.A.E. Aída Araceli Rivera Miramontes
Lic. Salvador Rizo Castelo
Lic. Luis Alejandro Rodríguez
Mtro. Arnoldo Rubio Contreras
Lic. Abel Octavio Salgado Peña
Lic. Elke Tepper Garcia
Lic. Karla Torres Cervantes
Mtra. María Sofía Valencia Abundis
Lic. Gabriela Vázquez Flores

Carlos Óscar Trejo Herrera
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Héctor Vielma Ordóñez, Presidente Constitucional del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, ha tomado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la presentación y votación de esta propuesta de Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, para quedar como sigue:

CONVOCATORIA



El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco convoca a los atletas zapopanos que hayan logrado su calificación para participar en los próximos Juegos Olímpicos Londres 2012, para recibir un apoyo económico consistente en \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Los atletas calificados deberán de cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano con registro de nacimiento en Zapopan, Jalisco o contar con una residencia en el municipio de al menos 6 meses. Los documentos que servirán para comprobar la residencia son: Copia de acta de nacimiento, copia de la credencial de elector del IFE y comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses) este último para los que tengan que comprobar su residencia.
2. Presentar documento del Evento clasificatorio donde obtuvo su participación a los juegos Olímpicos Londres 2012.
3. En el caso de menores de edad los padres o tutores, ambos, deberán de presentar credenciales de elector que muestren su residencia y el acta de nacimiento del menor.
4. Este apoyo permanecerá vigente del 20 de abril hasta el 26 de julio del 2012.
5. La documentación deberá de ser entregada en la Dirección de Relaciones Públicas del Ayuntamiento de Zapopan. Av. Hidalgo 151, 2º. Piso Col. Centro, Zapopan, Jalisco. Con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Este estímulo es para apoyar en su preparación a los atletas zapopanos que lograron calificar en su especialidad para participar en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, por lo que el mismo solo se entregara antes de que se lleve a cabo esta justa olímpica y en ningún caso se entregará después de haberse realizado la misma.

Segundo. Publíquese en la Gaceta Municipal, órgano oficial del Ayuntamiento de Zapopan.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco a 27 de marzo de 2012.

El Secretario del Ayuntamiento
C. Carlos Óscar Trejo Herrera

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Zapopan, Jalisco, a los veintisiete días del mes de marzo del año 2012.

El Presidente Municipal
C. Héctor Vielma Ordóñez

El Secretario del Ayuntamiento
C. Carlos Óscar Trejo Herrera

**Reglamento Interno del Ayuntamiento y la
Administración Pública Municipal de Zapopan, Jal.
Vol. XI No. 12 publicado el 15 de junio de 2004 historial**

Vol.	No.	Sumario	Fecha
XI	38	Se reforma el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	22/11/2004
XII	49	Se adiciona una fracción al artículo 56 y un artículo transitorio del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	25/11/2005
XIII	3	Se adiciona el artículo 96 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	17/02/2006
XIII	10	Se autoriza reformar y adicionar el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	07/04/2006
XIII	36	Se autorizan las reformas y adiciones al artículo 124 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	21/11/2006
XIV	1	Se reforman y adicionan los artículos 29 y 44 al 71, derogando los artículos 72 al 88 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	01/02/2007
XIV	7	Se adiciona un párrafo quinto al artículo 29; una fracción quinta al artículo 31 y reforma de sus fracciones III y IV; se adiciona un párrafo segundo al artículo 34; se reforma el artículo 44 en sus fracciones III a la XXVII y se adicionan las fracciones XXVIII a la XXX; se reforman los artículos 47 al 71, Integrando los textos de los artículos 72 al 74, en vez de los derogados en estos números del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	28/02/2007
XIV	12	Se autorizan reformas y adiciones al artículo 124 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	15/06/2007
XIV	14	Se aprueba la adición al artículo 110 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública, Municipal de Zapopan, Jalisco.	14/08/2007
XIV	36	Se aprueban reformas y adiciones a los artículos 13 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	28/11/2007
XV	9	Se reforma el artículo 12 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	17/01/2008
XV	15	Se aprueban adiciones y reformas al artículo 121 de Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	29/04/2008
XV	11	Se aprueban derogaciones, reformas y adiciones al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	05/02/2009

XV	120	Se aprueba la reforma y adición del artículo 111 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	11/08/2009
XV	130	Se aprueba la adición al artículo 7° del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	30/10/2009
XVII	54	Se autoriza la reforma al artículo 8° del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	12/08/2010
XVII	76	Se aprueba la adición del artículo 16 bis, al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	13/10/2010
XVII	79	Se aprueba la modificación al artículo 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	13/10/2010
XVIII	11	Se aprueba una adición del artículo 31 bis, al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	12/01/2011
XVIII	12	Se aprueba la adición de una fracción XVIII al artículo 64 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	12/01/2011
XVIII	13	Se autoriza la reforma a los artículos 31 y 101 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	12/01/2011
XVIII	17bis	Se autoriza la adición de la fracción XV bis del artículo 120 del Reglamento Interno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	20/01/2011
XVIII	77	Se reforma el artículo 120 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco	19/05/2011
XVIII	102	Se aprueba la adición y reforma al artículo 29 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	25/08/2011
XVIII	103	Se autoriza la adición a la fracción VI del artículo 56 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	25/08/2011



GACETA MUNICIPAL

COMUNICATORIA PARA LOS ATLETAS DE ZAPOPAN UNIDO
CON RESPECTO A SU CALIFICACION PARA PARTICIPAR EN LOS
JUEGOS OLIMPICOS DE LEON 2012

HOJA SIN TEXTO



ZAPOPAN UNIDO

Hiram Vidales Cordero
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

REGIDORES

- Lic. Lucio Acuña Acuña
- Lic. A. Dolores Pineda
- Lic. Jorge Carlos Muñoz
- Lic. Roberto Díaz Cruz
- Lic. María Israel García Arriola
- Lic. Dr. Alberto López Díaz Borja
- Lic. Adolfo Martínez Flores
- Lic. María Guadalupe López Guzmán
- Lic. María Guadalupe Arriola
- Lic. María Guadalupe Díaz
- Lic. María Guadalupe Pérez
- Lic. A. y Lic. E. Amador Rivera Hernández
- Lic. Salvador Pérez Castillo
- Lic. María Guadalupe Rodríguez
- Lic. Abelardo Sánchez
- Lic. María Guadalupe

Carlos César Trigo Herrera
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ZAPOPAN UNIDO

